



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3740-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 11/25 "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO", FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA, FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO Y FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 474.253

Asunción, 17 de setiembre de 2025

Visto: El memorando de la UOC N.º 910 del 12 de setiembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 11/25 "Remodelación y mantenimiento de edificios del Ministerio Público", Fiscalía Regional de Villarrica, Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero y Fiscalía Regional de Caazapá - Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.253; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Asimismo, lo estipulado en el artículo 57 "Contenido de las Bases de la Contratación" del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Igualmente, el artículo 33 de la Ley 7021/22 "Clasificación de las Contrataciones Públicas", que indica: "Las contrataciones podrán ser... 1) Nacionales, cuando únicamente pueden participar oferentes domiciliados en el país...". Así como, el artículo 34 "Procedimientos convencionales de contratación", expresa: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Así también, según lo expresado en el artículo 386 "Plurianual" del Decreto 3248/25 reglamentario de la Ley 7408/24, así como, el artículo 63 "Contratos Abiertos" del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, la Unidad Operativa de Contratación emitió el dictamen técnico n.º 77/2025.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en los memorandos DOP N.º 209/2025 y 179/2025 de la Dirección de Obras y Proyectos, recibido en la Unidad Operativa de Contratación y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 11/25 "Remodelación y mantenimiento de edificios del Ministerio Público", Fiscalía Regional de Villarrica, Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero y Fiscalía Regional de Caazapá - Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.253.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra previsto dentro del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 quedarán sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 910 del 12 de setiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 11/25, más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

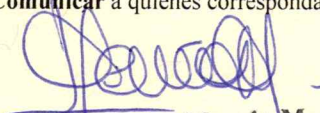
1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 11/25 "**Remodelación y mantenimiento de edificios del Ministerio Público**", Fiscalía Regional de Villarrica, Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero y Fiscalía Regional de Caazapá - Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.253.

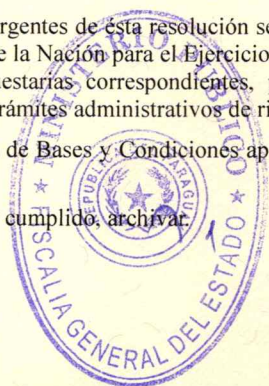
2.- Establecer que los servicios de la presente licitación, deberán ser entregados conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

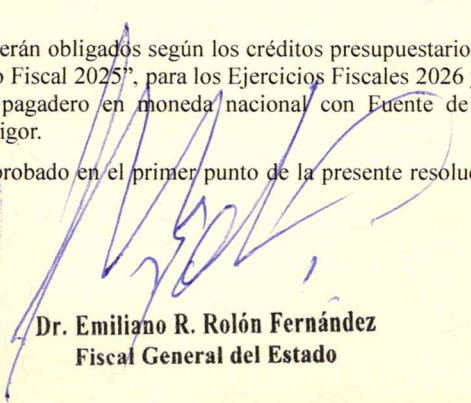
3.- Disponer que los compromisos emergentes de esta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 quedarán sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, pagadero en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado